



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
el Ayuntamiento de Villahermosa

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente N°: COTAIP/263/2018

Folio PNT N°: 00659618

Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/347-00659618

CUENTA: Con el **Acuse de Recibo** de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Folio N° 00659618, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, toda vez que siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos** del día **dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, se tuvo a quien se ostenta como **janice iliana de la cruz magaña**, realizando la siguiente manifestación, Tabasco, consistente en:-

“solicito copias simples ,en formato de versión publica ,del monto de las inversiones realizadas , para la realización del mercado nuevo.”

Y señalando que desea recibir la información en **“Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tiene a quien se ostenta como **janice iliana de la cruz magaña**, por realizando manifestaciones, bajo los siguientes términos:-----

“solicito copias simples ,en formato de versión publica ,del monto de las inversiones realizadas , para la realización del mercado nuevo.

Señalando que *desea recibir la información en medio “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”*.-----

SEGUNDO. Partiendo del hecho que tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco tienen como Objeto el establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, es decir de los Sujetos Obligados, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento, 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de la Federación y en el orden estatal o municipal; en este caso en particular del orden Municipal y que dichos Ordenamientos Legales serán aplicables a cualquier tratamiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, es menester hacer del conocimiento de quien se ostenta como **Janice Iliana de la Cruz Magaña**, lo siguiente:-----

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece lo siguiente:-----

Artículo 3, Fracciones:-----

"II. **Áreas:** Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en la Ley orgánica, el reglamento interior, el estatuto orgánico respectivo o equivalentes" (sic).-----

"VII. **Derecho de acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley" (sic).----

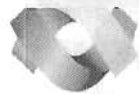
"VIII. **Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros" (sic).-----

"XV. **Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada" (sic).-----

Además de lo anterior, hágasele saber al Solicitante que si bien es cierto de conformidad con el artículo 4 del multicitado Ordenamiento Legal, **el Derecho Humano de Acceso a la Información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información,** también lo es que dicho artículo también establece que **Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todas
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.---

Y que los Artículos 19 y 20 de la Ley en comento establecen:-----

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones" (sic)-----

"Artículo 20. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados" (sic)-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones II, III, VI, X y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, está facultada entre otras cosas, para **RECIBIR Y TRAMITAR las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;** por lo que a fin de brindar la Gestión pertinente a la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Folio N° 00659618** en términos de lo establecido en el artículo 131 de dicho Ordenamiento Legal y para no dar lugar a equivocaciones **se previene a quien se ostenta como janice iliana de la cruz magaña para que ACLARE Y PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** en atención a lo señalado, por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su oficio **DOOTSM/2836/2018,** de la cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo; en el cual señala: **"Al respecto me permito comunicarle, que no es posible otorgar la información que solicita, toda vez que no especifica a que mercado se refiere en su consulta; por lo tanto se solicita amplié y precise su solicitud." (Sic).**

Por lo tanto y en aras de mantener incólume el Derecho que tiene toda persona al Acceso a la Información Pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados, en este caso en específico en el Orden Municipal, es necesario, que el solicitante subsane las omisiones antes señaladas, **es decir, señale con claridad y exactitud de que mercado requiere obtener información.**-----

En atención a lo antes expuesto y en aras de garantizarle al solicitante su derecho, se acuerda prevenir a quien se ostenta como **janice iliana de la cruz magaña,** para que en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles,** contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, subsane las omisiones de su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada. **Es importante hacerle saber a quien se ostenta como janice iliana de la cruz magaña, que en caso de no desahogar la presente prevención, su solicitud será considerada como no presentada,** en términos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley aplicable.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Así mismo, hágasele saber al solicitante, que en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).-

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo de la siguiente manera:-----

1. vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió (insertando íntegramente el presente proveído).-----
2. Por último, tórnese copia por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), quien es el Órgano Garante a nivel Estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en materia de Datos Personales; lo anterior, para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho.-----

-----Cúmplase.

Expediente N°: COTAIP/263/2018 Folio PNT N°: 00659618
Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/347-00659618



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco., a 22 de Mayo de 2018

Oficio Número: DOOTSM/2836/2018

ASUNTO: **Requerimiento de Informe solicitado por Janice Iliana de la Cruz Magaña.**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/1168/2018 de fecha 17 de mayo del año en curso, en el que se recibió a las doce horas con cincuenta y tres minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema de Infomex, relativa a:

Expediente número: COTAIP/263/2018
Folio PNT: 00659618
Nombre del Interesado: Janice Iliana de la Cruz Magaña.

Información solicitada: "Solicito copias simples, en formato de versión pública, del monto de las inversiones realizadas, para la realización del mercado nuevo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

Informe: Al respecto me permito comunicarle, que no es posible otorgar la información que solicita, toda vez que no especifica a que mercado se refiere en su consulta; por lo tanto se solicita amplíe y precise su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



Cc.p - Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p - Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contrator Municipal de este Ayuntamiento Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membréño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Karla Yaneth Yzaguirre Cruz.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
A:ARST/L'BMCL/JMCC/zds

